

CIRCULAR

A todo el personal del FHIS y de los programas se les informa que a partir de ésta fecha deberán de incluir en la autorización para anticipo de viáticos y gastos de viaje obligatoriamente el número de su tarjeta de identidad, el número de la cuenta bancaria y el nombre del Banco sin éstos datos no se les tramitará el anticipo solicitado de igual manera en la presentación de la liquidación de cuentas de viáticos y gastos de viaje cuando sea saldo a favor del empleado o presentar copia de la hoja de registro de beneficiario (hoja Siafi).

Atentamente,

**Lic. Elvin Yury Rubí Villatoro
Contador General FHIS**